

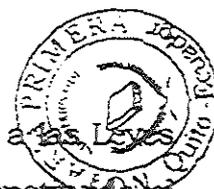
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

ESCRITURA PÚBLICA DE  
ESPECIAL QUE OTORGA EL  
DIEGO ENDARA DAVILA POR LOS  
DERECHOS QUE REPRESENTA DE  
LA COMPAÑÍA SERVYMARCAS  
HOLDINGS LLC A FAVOR DE PH  
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.  
Y/O JAVIER ROBALINO ORELLANA.  
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de Febrero del  
año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES  
CARRILLO, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO** de este  
**Cantón**, comparece el señor **DIEGO ENDARA DAVILA**, mayor de edad,  
ingeniero comercial, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en  
esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de Director  
General de la Compañía **SERVYMARCAS HOLDINGS LLC**. El  
compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de  
conocimiento en virtud de haberme exhibido su documento de identidad en  
este acto.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de  
**PODER ESPECIAL**, a la que procede por los derechos que representa con  
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que  
es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste el Poder  
Especial, amplio y suficiente conforme a lo establecido en el artículo seis  
de la Ley de Compañías del Ecuador, a favor de PH  
REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y/o Javier Robalino Orellana, al tenor

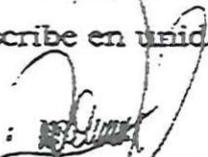


1 **Holdings LLC**, es una compañía establecida de conformidad a las Leyes  
2 de lo Florida, Estados Unidos de América, debidamente constituida el  
3 veintidós de Diciembre del dos mil once, registrada y con domicilio en  
4 cuatrocientos cuarenta y cuatro Brickell Avenue, Suite cincuenta y uno-  
5 cuatrocientos ochenta y uno, Miami, Florida tres tres uno tres uno, en  
6 este acto representada por Diego Endara, en su calidad de Director  
7 General. **SEGUNDA- COMPARECIENTE:** Comparece el señor DIEGO  
8 ENDARA DAVILA, mayor de edad, ingeniero comercial, casado, de  
9 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, por los derechos que  
0 representa en su calidad de Director General de la Compañía  
1 SERVYMARCAS HOLDINGS LLC., a quien se lo denominará el  
2 "OTORGANTE".- **TERCERA- PODER ESPECIAL:** Por medio del presente  
3 instrumento público el otorgante confiere Poder Especial amplio y suficiente  
4 conforme a lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías del  
5 Ecuador, a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y/o Javier  
6 Robalino Orellana, a quien en adelante se los denominará Apoderados, para  
7 realizar los siguientes actos: (a) Responder demandas y cumplir las  
8 obligaciones que el Mandante adquiera en la República de Ecuador,  
9 limitándose a su posición como accionista de la Compañía. Los Apoderados  
10 antedichos están expresamente autorizados a revisar documentos, presentar  
11 solicitudes y aplicaciones incluyendo el Informe de Accionistas ante la  
12 Superintendencia de Compañías, solicitar y presentar cualquier evidencia o  
13 recurso legal, recibir notificaciones, transigir, desistir, sustituir y reasumir este  
14 poder, y en general, llevar a cabo todas las medidas y actos necesarios para  
15 cumplir cabalmente con los propósitos de este mandato. Este Poder  
16 Especial no genera o provoca algún establecimiento permanente del  
17 Mandante, y no genera o provoca algún tipo de obligación de tipo tributario en

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO



1 válido y ejecutable hasta que sea revocado por el Ma  
2 Además de constancia que el presente Poder Especial, en  
3 ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser  
4 considerado insuficiente, pues las actuaciones de mi apoderado  
5 deberán ser consideradas como si las estuviese realizando yo  
6 mismo.- Sírvase señor Notario cumplir con las demás  
7 formalidades necesarias para la completa de esta  
8 escritura.- Firmado) Abogado Rafael Valdivieso Eguiguren  
9 Matrícula número diecisiete - cero cinco - dos mil trece de Foro  
10 de Abogados de Pichincha.- **ES COPIA DE LA MINUTA**.- El  
11 otorgante en representación de la Compañía SERVYMAR CAS  
12 HOLDINGS LLC. aprueba y ratifica en todas sus partes, el  
13 contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a  
14 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La  
15 cuantía de esta escritura de poder especial por su naturaleza es  
16 indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí  
17 el Notario, en alta voz, a la otorgante quien la aprueba y  
18 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

19   
20 **DIEGO VIDARA DAVILA**

21 **REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA SERVYMAR CAS**  
22 **HOLDINGS LLC.**

23 **C.C. No.: 17055134300**

24 **VOT. No.: 076-0032**

25   
26  
27 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**

28 **Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil**

Poder Especial

DEST

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO



43

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR DIEGO ENDARA DAVILA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SERVYMARCAS HOLDINGS LLC A FAVOR DE FE REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O JAVIER ROBALINO ORELLANA**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el día veinticuatro del mes de Febrero del año dos mil setecientos trece.

*[Handwritten signature]*

**DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**  
**NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado  
en 4 Fojas Útil(es)  
8 FEB/2016  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en 3 Fojas Útil(es)  
Quito a 08 MAR. 2017  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito